I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO EXENTO N° 1351 /

REF.: **RONDA HACIENDA VENTANAS/**

VALLENAR, 07 MAR 2012

VISTOS

1. E.Mail de fecha 06 de Marzo 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Comisión de servicios N°149 de fecha 06 de Marzo 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de Carrera Funcionaria; Acta N° 13, Acuerdo N° 077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 de fecha 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto N°2043 complementario de fecha 01 de Abril 2010.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de viático de faena a razón del 20% a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, quienes asisten a Ronda Médica de Hacienda Ventanas el día Jueves 08 de Marzo 2011:

- Doña Maria Paz Vega Barraza	Médico
- Don Pablo Salinas Cortes	Matrón
- Doña Abigail Osses Valeria	Nutricionista (jornada de la mañana)
- Don Sergio Pizarro Saavedra	Conductor

2. Se deja constancia que dicho cometido se realiza en camioneta del Servicio, Patente UX-5532..

3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD
MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Archivo Oficina de Partes I.Municipalidad de Vallenar /

NFR/CDH/SRG/pah